

LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN BARCELONA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Antonio Fernández Luzón

1. Introducción

Dada la concepción de la cultura que se tenía en la época del Renacimiento, se comprende que el poseer un buen conocimiento del latín y del griego fuera la base de la futura formación intelectual. La enseñanza de las artes liberales tenía, entonces, carácter propedéutico, es decir, era obligatoria para acceder a los estudios de Derecho, Medicina y Teología. Pero el estudio de las letras no sólo era útil para realizar la carrera académica y escalar, por tanto, los puestos de la Iglesia y de la sociedad civil, sino que contribuía decisivamente a la educación del hombre cabal. Para los humanistas, sin el conocimiento de las letras no cabía pensar en una vida plena, libre y feliz.

Cuando los gobernantes de Barcelona decidieron, en 1507, potenciar la enseñanza de las humanidades, creando el *Studi de les arts liberals*, tuvieron presente las corrientes humanísticas que entonces imperaban en Europa, pues especificaban que "*les dites arts liberals són principi de totes les altres ciències*", afirmando que con su estudio los barceloneses se volverían "*doctes e sciens a benefici de la dita ciutat*"¹. Por consiguiente, el cultivo de las letras empezaba a ser considerado por la oligarquía urbana como un factor de ennoblecimiento y de diferenciación social, que contribuía, además, al buen gobierno de la ciudad.

La asunción de los ideales humanísticos por la clase dirigente barcelonesa en este momento contrasta con el desinterés manifestado por la misma oligarquía local con respecto a los estudios universitarios durante el siglo XV. Sabido es que las autoridades municipales se negaron, en 1398 y 1408, a que Martín I fundara un Estudio General en Barcelona, por los peligros y escándalos que ello podía suponer. Y cuando el mismo rey fundó personalmente un Estudio de Medicina y Artes en 1402, los "consellers" obstaculizaron su funcionamiento, porque no deseaban que la corporación universitaria escapara a su control. El privilegio que Alfonso V concedió a la Ciudad, en el año 1450, para fundar una Universidad, no tuvo tampoco ninguna aplicación práctica, aunque sirvió para que el Consejo de Ciento rechazara, en 1491, el decreto mediante el cual el rey Fernando había ordenado, en 1488, que las escuelas de Artes de la ciudad se integraran en el Estudio de Medicina.

1. Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona (AHCB), "Registre de Crides i Ordinacions", IV-12, 1499-1510, págs. 167-169.

Si durante el siglo XVI se hizo finalmente realidad la vieja aspiración de crear una Universidad en Barcelona, ello fue debido al cambio de mentalidad de la oligarquía urbana, interesada ahora por la nobleza que conferían las letras y dispuesta, por tanto, a impulsar un acceso más amplio a la cultura. A diferencia de otras universidades de fundación real o eclesiástica, la Universidad de Barcelona fue creada y sostenida por la clase dirigente del municipio, dependió directamente de los órganos de gobierno de la ciudad y estuvo estrechamente ligada a los avatares de su historia.

2. El acuerdo institucional del año 1507

A principios del siglo XVI, la rivalidad existente entre el Estudio de Medicina creado por el rey Martín en 1402 y las Escuelas de Artes dependientes del municipio, iba por fin a superarse de forma satisfactoria. Las ordenanzas aprobadas por el Consejo de Ciento en 1507 aceptaban, definitivamente, la reunión de las Escuelas Mayores con el Estudio de Medicina, tal y como estableciera el rey Fernando II en su decreto unificador de 1488. Al crear el nuevo *Studi de les arts liberals*, el objetivo de los “consellers” no se dirigía a revitalizar los estudios de Medicina, sino la enseñanza de las humanidades, esto es, la Gramática, la Lógica y la Filosofía.

Es importante subrayar que la renovación de los estudios de latinidad –basada en los textos de Nebrija– había entrado ya, en este momento oficialmente, en las aulas barcelonesas. Los estatutos de 1507 se refieren a la utilización conjunta de la gramática de Nebrija y de la gramática medieval –*el Doctrinale*– de Alejandro de Villadei. Martín Ivarra, el principal propagandista de Nebrija en Cataluña y profesor del Estudio al menos desde 1508, estaba bien relacionado con la oligarquía municipal y pudo, por tanto, intervenir en la inclusión de la gramática nebricense en los planes de estudio, puesto que éstos eran aprobados por las autoridades de la ciudad. Cuando Ivarra publicó, en 1505, las *Introductiones latinae* de Nebrija, dedicó la obra a su discípulo Miquel Ramon Marquet, hijo del patricio Francesc Marquet, quien, por aquel entonces, era “conseller en cap” del ayuntamiento barcelonés².

Aunque el acuerdo institucional del año 1507 proporcionó al *Studi de les arts liberals* un marco legal adecuado para su desarrollo, éste carecía aún de los recursos económicos que permitieran sostener un cuadro de profesores de calidad, estable y duradero. Por ello, el 25 de abril de 1508, el “Consell de Cent” decidió dotar al Estudio con una renta fija de 120 libras anuales, porque los “*emoluments de dites scoles no basten a la sustentatió de mestres, batxellers e altres qui acostumen legir en aquelles*”³. Esta asignación presupuestaria, procedente de un impuesto municipal sobre la harina, fue la savia económica que dio vida al Estudio hasta su ampliación tras la reforma de 1544.

3. La creación del Estudio General de Artes

Una vez despejada la incertidumbre económica, el Consejo de Ciento promulgaba, el 9 de octubre de 1508, unas nuevas ordenaciones que fijaban de forma definitiva el régimen económico, académico y de gobierno de la institución universitaria. En su preámbulo, se afirma que el *Studi* no alcanzó el desarrollo que los antiguos municipios deseaban a causa

2. Cf. Amadeu-J. Soberanas, *Nebrija a Catalunya. Exposició commemorativa en el cinquè centenari de les Introductiones latinae*, Barcelona, 1971, pág. 25.

3. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-39, pág. 44v.

de las turbulencias pasadas, pero que los “consellers” actuales estaban dispuestos a relanzarlo con todas las prerrogativas propias de un Estudio General.

Efectivamente, al situarse bajo la presidencia del Canciller y Rector del Estudio de Medicina, beneficiábase de todos los privilegios de éste, en especial del derecho exclusivo de otorgar grados de bachiller, licenciado y maestro con validez universal. El nuevo Estudio General de Artes venía, por tanto, a sustituir a la facultad de Artes del Estudio de Medicina fundado por Martín el Humano, con la diferencia de que se hallaba enteramente sometido a la autoridad de los “consellers”. Éstos aportaban los recursos económicos necesarios para su sostenimiento, pero, a cambio, elegían al profesorado, establecían los planes de estudio y controlaban directamente el funcionamiento de la institución universitaria.

La importancia de las letras en la formación intelectual de los futuros gobernantes del municipio y su influencia en la honorabilidad de los ciudadanos es puesta nuevamente de manifiesto, ya que se afirma que la instrucción en las artes liberales redundaría “*en honor, utilitat y reputació de la dita ciutat y poblats en aquella, y elegits a regiment, millor y més profussament poguessen regir la cosa pública*”⁴.

Como el Estudio no disponía de local propio, las clases se dictarían en el mismo lugar donde se acostumbraba a leer medicina, es decir, en las torres del portal de Santa Eulalia. Para hacer frente a la competencia, ilícita, de la enseñanza privada, el edicto de los “consellers” prohibía, además, la enseñanza de las artes liberales fuera del *Studi*.

Por lo que respecta a su organización interna, no se produce ninguna variación en la distribución de las cátedras, hasta la reforma de 1544. Por otra parte, advertimos una estructura organizativa semejante a la existente en la Universidad de Valencia, que, a su vez, se inspiró en la de París. Según se desprende de la lectura de los estatutos de 1508, las disputas públicas para propiciar la emulación entre profesores y alumnos, las “sabatinas” y la intervención directa de los alumnos en la selección de los autores que debían ser explicados, eran aspectos importantes de la vida académica.

Fijó con detalle, el autor de los estatutos de 1508, las materias que debían explicarse en las cátedras de Gramática, Lógica, Filosofía moral y Filosofía natural. Veamos un resumen de las mismas:

Gramática. Para la enseñanza gramatical, se prescribían textos medievales como el *Doctrinale* de Villadei, los *Dísticos morales* del seudo-Catón y el *Contemptus mundi* de Bernardo de Morlás, que se habían utilizado en las escuelas barcelonesas al menos desde 1425, junto a nuevas obras humanísticas, como la gramática de Nebrija o la *Eneida* de Virgilio. Además, se ordenaba la realización de ejercicios gramaticales como las declinaciones, el proverbio y la epístola⁵.

Lógica. En esta cátedra, además de los textos habituales sobre la lógica aristotélica, se explicaban las *Summulae logicales* de Pedro Hispano comentadas por Georgius Bruxellensis (“*les sùmmes de Georgio*”), que eran un manual de dialéctica de la escuela nominalista. Hay que destacar el carácter novedoso de esta obra nominalista, ya que en España la enseñanza de la filosofía estuvo dominada por la escuela tomista hasta la primera década del siglo XVI. El Estudio General de Valencia fue el primero en estatuir dos cátedras de filosofía nominal y otras dos de Escoto, en el año 1503⁶. En Alcalá, Cisneros introdujo la filosofía de Escoto y el nominalismo de Guillermo de Occam en 1509, y,

4. AICB, “Registre de Crides i Ordinacions”, IV-12, 1499-1510, pág. 181.

5. El proverbio era un ejercicio gramatical destinado a la construcción de máximas y sentencias, cuya práctica venía siendo habitual en las escuelas barcelonesas desde principios del siglo XV. La epístola consistía en la realización de composiciones latinas en forma epistolar.

6. E. Jordán Gallego Salvadores, “El nominalismo en la Universidad de Valencia durante la primera mitad del siglo XVI”, *Cuadernos Sahmántinos de Filosofía*, vol. II, 1975, pág. 273.

poco después, lo haría Salamanca, que tenía perder clientela ante la competencia de la Universidad complutense⁷.

Filosofía natural. Durante el primer año se estatúan dos lecciones: una sobre los *Físicos* de Aristóteles y otra de *Metafísica* –que no disponía aún de cátedra propia– a partir de la *Suma* de Pau. Para el trienio siguiente se dictaría una clase sobre Aristóteles y otra sobre algún glosador o cuestionario elegido por los estudiantes.

Filosofía moral. El primer año se leería, en la casa de la ciudad, la *Ética* de Aristóteles con los comentarios de Santo Tomás. Y, para los otros años, lo que decidieran los “consellers”.

4. El Estudio de las Artes liberales de 1508 a 1559

4.1. El profesorado

De 1508 a 1533 el Estudio llevó una vida lánguida. Como los sueldos eran escasos, la mayor parte de los catedráticos eran de origen local y eclesiásticos, ya que, como tales, no dependían únicamente de los pagos del municipio para su manutención.

Entre los profesores de Gramática que dieron clase en este período, cabe citar al presbítero Pere Joan Matoses, quien fue catedrático de Gramática de 1508 a 1510, y murió en 1511, legando su biblioteca a la iglesia del Pi. Matoses era un antihumanista militante, gran defensor del *Doctrinale* de Alejandro y acérrimo vituperador de Nebrija, cuyos supuestos errores incriminó en su *Grammatica Alexandri cum expositionibus textus ac Antonii Nebrissensis erroribus quibusdam*, publicada en 1502⁸.

En las antípodas de Matoses hay que destacar la figura de Martín Ivarra, quien enseñó gramática, con algunas interrupciones, desde 1508 hasta el año de su muerte, en 1557. Ivarra fue el principal propagandista de Nebrija en Cataluña: en 1505 publicó una primera edición de las *Introducciones latinae* de Nebrija, a la que siguió, con muchas prisas, otra en 1508, pues las ediciones anteriores estaban completamente agotadas; en 1522 llevó a cabo también una edición del *Diccionario nebricense*, que había publicado por vez primera, traduciendo al catalán, Gabriel Busa en 1507. Ivarra fue, sin duda, el gramático más importante de esta etapa; durante casi medio siglo dedicó sus esfuerzos a la educación de los jóvenes barceloneses y contribuyó también a la formación de los futuros profesores, muchos de los cuales fueron discípulos o amigos suyos. Como, por ejemplo, Pere Joan Rotlà, profesor de Gramática de 1508 a 1510, que publicó un comentario a la edición que realizara Ivarra en 1512 de los *Dísticos* de Verino.

Otros catedráticos del grupo de Ivarra fueron: Arnau de Santjoan, Jeroni Ardèvol –que fue maestro de San Ignacio en Barcelona– y Cosme Mestre. Francesc Clapés, Francesc Clusa y Pere Camarasa compartieron también con Ivarra la enseñanza de la gramática allá por la década de 1550, protagonizando la que fue etapa más brillante de las enseñanzas humanísticas, pues entre los autores que explicaban en sus clases encontramos, además de clásicos como Virgilio, Horacio y Terencio, a la flor y nata del humanismo europeo: Erasmo, Luis Vives y Lorenzo Valla, entre otros.

Antoni Fonoll, presbítero y beneficiado de la catedral, fue lector de Gramática durante el curso 1514-15; en el inventario de su biblioteca, realizado tras su muerte en 1530, se hallan relacionados 68 libros, en su mayoría de teología y filosofía, entre los que sobresale el *Nuevo Testamento* de Erasmo⁹.

7. Marcel Bataillon, *Erasmo y España*, México, 1966, págs. 16-17.

8. Cf. Francisco Rico, *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, 1978, págs. 105-110.

9. Cf. José M^o Madurell Marimón, *Documentos para la historia de la imprenta y librería en Barcelona (1474-1553)*, Barcelona, 1955, doc. 406, págs. 710-714.

La presencia de miembros del clero en las lecturas de Artes hasta la década de 1540 fue abrumadora: los canónigos y frailes dominicos, franciscanos, agustinos o mercedarios ocuparon, de forma casi exclusiva, las cátedras de Filosofía moral (100%) y Lógica (80%), al tiempo que compartían con los doctores en Medicina y maestros en Artes la cátedra de Filosofía natural. Veamos algunos de los catedráticos más relevantes:

Angel Estanyol, dominico catalán que se graduó en el convento de Santiago de París en 1507, fue lector de Filosofía moral durante el curso 1513-1514 y publicó una *Opera logica via St. Tomae* en Barcelona en 1514.

Joan Naverdú, dominico, regentó la cátedra de Filosofía moral de 1509 a 1516; años más tarde, durante la revuelta de las “germanías”, era Inquisidor general de Mallorca y se granjeó la enemistad del pueblo, siendo acusado de varios delitos y destituido por el gobernador general Miquel de Gurrea.

Joan Verdú era un fraile agustino de Alcoy que dio clases de Lógica en Barcelona de 1508 a 1512; en 1513 fue elegido Prior del convento de Barcelona y dos años después, Provincial de la Corona de Aragón; dejó manuscritas unas *Memorias del venerable señor D. Fr. Jacobo Pérez de Valencia, obispo cristopolitano* y publicó en Valencia unas *Quaestiones Magistri Gregorii de Arimino ordinis fratrum heremitarum Divi Agustini super primum Sententiarum Petri Lombardi*, obra esta última que es una aportación nominalista al campo de la teología¹⁰.

El maestro en Teología Joan Bonllavi, alias Malbech, tuvo a su cargo la cátedra de Lógica de 1525 hasta febrero de 1526, en que murió; había sido profesor de la Universidad de Valencia y enseñó también en la escuela lulista de Barcelona; es considerado el primer editor de una obra de Ramon Llull en catalán por su publicación del *Blanquerna* (Valencia, 1521).

El dominico fra Lluís Castellaulí fue contratado en 1524 para leer la *Política*, de Aristóteles, en la sede del Consell de Cent; había sido profesor de teología y filosofía en la Universidad de Valencia entre 1515 y 1519; según Eulàlia Duran, sus prédicas en aquella ciudad promovieron las primeras revueltas que desembocaron en las “germanías” valencianas¹¹.

Los hijos de las familias acomodadas realizaban los estudios de humanidades en Barcelona, pero después se veían obligados a continuar su formación en otras universidades, lo que encarecía notablemente el coste de los estudios. Según los testimonios documentales recogidos por José M^a Madurell¹², las lecciones particulares de derecho eran bastante frecuentes, bien como preparación o bien como complemento de los estudios universitarios. Por ello, los “consellers” habían autorizado, ya en 1514, las clases privadas de esta materia¹³.

4.2. Proyectos para crear la Universidad y construcción del nuevo edificio

El año 1533 ha sido tradicionalmente considerado como el de la fundación de la Universidad de Barcelona. En primer lugar, porque el 3 de octubre Carlos I confirmó el decreto unificador dictado por el rey Fernando en 1488 –que había sido revocado en 1510 por las protestas de la Universidad de Lérida–, ratificando todos los privilegios legales del Estudio de Medicina y Artes fundado por Martín I. Pero, sobre todo, porque, el 29 de noviembre de este mismo año, el “Consell de Cent” decidió cursar instrucciones a los síndi-

10. Cf. Justo Pastor Fuster, *Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días*, Valencia, 1827-1830, T. I, pág. 73.

11. Cf. Eulàlia Duran, *Història dels Països Catalans* (Coordinada per Albert Balcells), T. II, Barcelona, 1982, pág. 1030.

12. José M^a Madurell, ob. cit., docs. 295, 325, 375, 378 y 379.

13. AIICB, “Estudi General”, XVIII-9, doc. 33.

cos de Cortes para que solicitasen al Rey que “*se reformàs o fes un Studi General a Barcelona*”, cuyo sostén sería posible consignando ciertas prestaciones sobre los obispos y abadías de Cataluña por valor de 750 ducados¹⁴.

Este proyecto de fundar una verdadera Universidad, que no llegó a hacerse plena realidad hasta 1559, dio un gran paso adelante cuando, el 8 de agosto de 1536, las autoridades municipales decidieron construir un edificio que albergara al Estudio en la parte superior de la Rambla¹⁵. Hay que destacar la colaboración del mercader Joan Claret en dicha empresa, quien ofreció para “*la fabrica y sustentatió del dit Studi ... C lliures de renda quiscun any y D lliures de comptants y altres offertes*”¹⁶. La donación de una cantidad tan importante demuestra el interés que algunos miembros de la alta burguesía barcelonesa tenían en la construcción del nuevo edificio y en el mantenimiento de la institución universitaria. Joan Claret, que aparece citado en una publicación de 1542 como una ilustre personalidad del mundo cultural barcelonés, merece, por derecho propio, figurar en la nómina de ilustres benefactores del Estudio.

El 17 de octubre de aquel mismo año un edicto del “Consell de Cent” convocaba a todos los barceloneses a asistir a la colocación de la primera piedra del nuevo edificio universitario. El texto abunda de nuevo en fórmulas retóricas para realzar la importancia de la formación humanística: “*per levar lo núvol de la odiosa ignoràntia dels enteniments dels poblats e habitants de Barcelona ... han consentit que en la Rambla ... sie construyda y edificada una casa per lo Studi General ... ahont se puguen instruir y adoctrinar los dits poblats y habitants de la vertadera sciència*”¹⁷.

Una semana después, Martín Ivarra inauguraba solemnemente el curso en el “Saló de Cent” con una lección de gramática y poesía, a la que asistieron los “consellers”. El proyecto de fundar un Estudio General de todas las facultades ilusionó a algunos doctores en Leyes, que se ofrecieron a dar clases desinteresadamente. El 26 de octubre, micer Gómiz iniciaba, en presencia de los “consellers”, una lectura de Leyes y Cánones en la librería del monasterio de los franciscanos¹⁸.

El 27 de agosto de 1537 se volvió a solicitar a Carlos V la concesión de ayudas para proseguir la construcción del edificio del Estudio y poder pagar a los doctores que en él leyeran¹⁹. No obstante, el peso de la obra recayó enteramente sobre el municipio: en 1539 los “consellers” acordaban conceder una subvención de 550 libras, que se obtendrían estableciendo un nuevo censal sobre el impuesto de la harina, para terminar la construcción del edificio²⁰.

El nuevo edificio fue inaugurado durante el curso 1539-1540. Las ordenanzas publicadas el 4 de noviembre de 1539 establecían la obligatoriedad de matricularse en el Estudio General a toda persona laica, en un nuevo y decidido intento de evitar la competencia de la enseñanza privada²¹. La dirección del Estudio se confiaba ahora a un Primario designado por los “consellers”, quien debía examinar la suficiencia de los lectores y ordenar todo lo concerniente al buen regimiento del Estudio. El Primario estaba asistido en su labor por un consejo de personas escogido por el Capítulo catedralicio y por la Ciudad. De esta forma, la Iglesia se incorporaba a la dirección de la enseñanza superior porque su protección podía ser necesaria frente a los ataques de la Inquisición contra los erasmistas, pero también porque se esperaba que contribuyese económicamente a los gastos de funciona-

14. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-52, págs. 91v-92.

15. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-53, pág. 58v.

16. “Dietari del Antich Consell Barceloní”, Vol. III, Barcelona, 1894, pág. 46.

17. *Ibidem*, pág. 47.

18. *Ibidem*, págs. 48-49.

19. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-54, pág. 35.

20. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-55, pág. 18.

21. AHCB, “Registre de Crides i Ordinacions”, IV-16, pág. 23.

miento del Estudio. Efectivamente, en 1540 se entablaron negociaciones con el Capítulo de la catedral para que concretara el dinero que estaba dispuesto a aportar²².

Los estudios eran caros y los jurados tomaron medidas para reducir la cantidad que pagaban los estudiantes, que no debía exceder, en ningún caso, de 18 sueldos. Los estudiantes exigían también que la enseñanza fuera de calidad y acorde con las nuevas corrientes humanísticas. En este sentido cabe interpretar la carta de protesta que los estudiantes dirigieron al Consejo en 1541, tras la marcha del prestigioso profesor Rafael Mambla²³, contra la ocupación, por parte de los dominicos, de las cátedras de filosofía y la pretensión que éstos tenían de hacerse cargo de la administración del Estudio: "*perquè los qui han demanat aquest càrrec y l'administració del Studi, no sens passió parlen y són bàrbaros sofistes criats entre inhumanes lletres, y seria gran desditxa nostra ... que, puis Déu nos ha feta gràcia de produir-nos en temps que totes les lletres són ressucitades, nosaltres restàssem ... en la antiga ignoràntia*"²⁴. Las peticiones de los estudiantes estaban respaldadas por el canónigo Miquel Fuster, quien había sido catedrático de Filosofía natural (1513-1520) y de Lógica (1531-1532), y por un grupo de mercaderes y burgueses que ofrecieron una renta de 300 libras durante cinco años para sostén del Estudio.

Como consecuencia de estas protestas, las autoridades municipales decidieron modificar el sistema de designación del profesorado, recurriendo a la contratación de profesores foráneos, concretamente de la Universidad de Valencia. Así, durante el curso de 1542-43, se incorporaron el famoso teólogo y helenista Cosme Damià Hortolà para explicar Filosofía y Llorenç Valentí para la clase de Oratoria y Poesía, lo que permitió llegar a un acuerdo satisfactorio con los estudiantes: "*Quant al que per los honorables consellers és stat proposat, com ells, vehent que lo Studi General de la present Ciutat no tenia assento algun de bons mestres y que los studians s'esclamaran que no tenien professors que els adocrtrinassen així en bones lletres llatines com en les arts... han procurat fer venir a la present Ciutat les persones de mestre Cosme Damià Ortolà... y de mestre Llorenç Valentí... Y del predit del studians, amplia contentació dels studians, segons la relació que aquells ne han feta als dits consellers...*"²⁵. A partir de este momento se iniciará un brillante resurgimiento de las enseñanzas humanísticas, potenciado por la reforma de 1544, que finalizará en 1559 debido al recrudecimiento de la ofensiva inquisitorial contra la herejía y la heterodoxia.

4.3. Las reformas de 1544 y 1559

Los estatutos del año 1544 permitieron un importante desarrollo de la enseñanza universitaria, incrementando la dotación económica y el número de cátedras. Ocho fueron las lecturas establecidas: 3 de Gramática –en la primera cátedra debía leerse también Oratoria y Poesía–, 3 de Filosofía, 1 de Griego y 1 de Teología²⁶. La Ciudad aumentó el presupuesto que destinaba al Estudio hasta 340 libras y el capítulo catedralicio aportó, aunque sólo por un año, 120 libras.

Las perspectivas eran favorables y los "consellers" confiaban en que aumentaría el número de estudiantes, "*com s'és vist ja per l'experiència, que per haver estipendiats en los*

22. AHCB, "Registre de Deliberacions", II-55, pág. 58.

23. Rafael Mambla era natural de Vic, filósofo y poeta. Obtuvo el grado de maestro en Artes en la Universidad de París (1534), en donde fue profesor hasta 1538, año en que fue nombrado catedrático de filosofía en Barcelona. Publicó las lecciones que dió en nuestra ciudad, en un libro titulado *De dialectica sive rationale philosophiae* (Barcelona, 1540), que dedicó a Miquel Mai, de quien elogia su rica biblioteca. En el prólogo de esta obra cita encomiásticamente a los profesores hispánicos de la escuela terminista de París, y hace interesantes observaciones acerca del ambiente cultural de Barcelona, especialmente sobre el círculo cortesano del emperador Carlos V.

24. AHCB, "Estudi General", serie XVIII, 9, doc. 21.

25. AHCB, "Registre de Deliberacions", II-56, pág. 104v.

26. AHCB, "Registre de Crides i Ordinacions", IV-16, pág. 121.

anys passats bons preceptors, és crescut en bona suma lo número dels estudiants en lo dit Studi". Con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza se recurrirá de nuevo a la contratación de profesores procedentes de la Universidad de Valencia: el fraile mercedario de formación erasmista Narcís Gregori, para el segundo curso de Filosofía y Cosme Damià Fuentes, para la cátedra de Griego²⁷. Al año siguiente se incorporará el también valenciano y notable helenista Francesc Escobar²⁸, quien consagró el resto de su vida a la enseñanza de la Retórica y del Griego en Barcelona, publicando sendas ediciones de los *Coloquios* y la *Sintaxis* de Erasmo, obras ambas que fueron pronto incluídas en los planes de estudio.

Según reza en un documento del año 1556²⁹, estas dos obras de Erasmo, junto con la gramática de Nebrija y otros textos de Virgilio –la *Eneida* y las *Bucólicas*–, Terencio y Cicerón –las *Epístolas* y *De Senectute*–, eran la base de la enseñanza gramatical en las tres clases de Menores, Mediocres y Provetcos cuya enseñanza compartían los maestros Francesç Clapés, Pere Camarasa³⁰ y Francesc Clusa. En el contrato firmado en 1558 entre estos profesores para la regencia de las tres clases de Gramática, se observan pequeñas variaciones con respecto al plan de estudios de 1556: los *Coloquios* de Luis Vives sustituyen a los de Erasmo y se introduce la lectura de Lorenzo Valla.

Durante el curso 1551-52 se habían ampliado las enseñanzas, estableciéndose tres nuevas cátedras de Medicina –a cargo de los maestros Pere Joan Grimosachs, Onofre Bruquera y Llorenç Benet– con un salario de 30 libras cada una³¹, con lo cual ya sólo faltaban los estudios de Leyes –iniciados en 1559– para que el Estudio barcelonés dispusiera de las cuatro facultades habituales en las universidades de la época.

En el año 1556 entraron en crisis las relaciones con la Iglesia. El municipio se negó a incrementar su aportación económica hasta las 400 libras anuales que solicitaban los profesores y alumnos, puesto que para mantener el orden existente en los cursos de Filosofía no bastaba con las 340 libras consignadas hasta entonces. La Ciudad no querrá ni siquiera abonar 42 libras que habían faltado en la última paga de los catedráticos, alegando que le correspondía al Capitulo de la Seo conceder dicha satisfacción y suplemento a los profesores, ya que los eclesiásticos nunca prorrogaron las 120 libras que habían ofrecido en 1544³².

Pese a estos conflictos, la calidad de la enseñanza fue durante este período muy notable. Los jurados barceloneses, para asegurar la continuidad de los profesores más prestigiosos, habían concedido, en 1548, a Damià Hortolà la cátedra de Teología con carácter vitalicio y otro tanto hicieron en 1550 con Francesc Escobar al nombrarle lector de Retórica “de vida sua”³³. Otros profesores importantes de esta brillante etapa de erasmismo latinizante fueron el historiador y poeta Francesc Calça, quien enseñó filosofía desde 1545 y estuvo vinculado a la Universidad hasta su muerte en 1603, y el teólogo lulista Lluís Joan Vileta, que enseñó dialéctica y después teología, hasta que murió en 1583.

En el año de 1559, ante la virulenta persecución inquisitorial contra erasmistas y luteranos, terminará esta etapa de magnífico desarrollo de los estudios humanísticos. Los *Coloquios* de Luis Vives y los textos de Erasmo serán ahora libros sospechosos y desapa-

27. Archivo de Protocolos de Barcelona (APB), Joan Lunes, legajo 6, “Liber Studium Generalis”, pág. 18v.

28. APB, “Joan Lunes”, legajo 6, pág. 21.

29. AHCB, “Estudi General”, serie XVIII-9, doc. 22.

30. En la biblioteca de Pere Camarasa, inventariada en 1558, aparecen, aparte de clásicos como Cicerón, Aristóteles, Salustio, Virgilio o Terencio, los Adagia y cinco obras más de Erasmo, así como obras de Luis Vives, Nebrija, Lorenzo Valla y lo más selecto del humanismo de la época. Muchos de estos textos, como se ha visto, eran explicados por él y sus compañeros en las aulas del Studi.

31. AHP, “Joan Lunes”, legajo 6, pág. 45v.

32. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-66, pág. 75.

33. Para el nombramiento de Hortolà, véase AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-60, pág. 19, y para el de Escobar, *Ibidem*, II-61, pág. 11v.

recerán de los planes de estudio. El 24 de abril de 1559, el Consejo de Ciento describe la situación con tono alarmista y fuertes críticas contra el profesorado: *“així per negligència dels mestres y lectors, qui han tingut més ull a la recepció de llurs grans y desmesiatz salaris y altres emoluments, més que a la pública utilitat dels studians, com altrament, dit Estudi és vingut a molta ruïna y perdició. Y per no servir-se l'orde degut los pochos studians que hi són resten sens erudició, majorment los que han d'apendre gramàtica, que és lo més principal fonament de dit Estudi... d'on prové que los pares no gosen trametre sos fills a l'Estudi... y s'espera del tot arrobinar-se si no's torne a redigir dit Estudi a degut orde”*³⁴.

Pese a esta visión pesimista, las ordenanzas de 1559 reglamentaban, por primera vez, las cuatro facultades propias de la época (Teología, Derecho, Medicina y Artes), por lo que dicho año ha de ser considerado como el de la verdadera fundación de la Universidad de Barcelona. El número de cátedras se elevará a diecisiete: 3 de Gramática (Proyectos, Mediocres y Menores), 1 de Retórica y Griego, 3 de Artes y Filosofía, 3 de Teología (2 de Escolástica y una de Escritura), 3 de Medicina y 4 de Leyes y Cánones. No obstante, como el presupuesto no será aumentado con respecto al de 1544, este incremento de lecturas será contrarrestado por una importante disminución de los salarios³⁵.

Habrá que esperar todavía hasta la década de 1570 para que el modesto Estudio General creado en 1559 se convierta, gracias al aumento de las dotaciones económicas y a una acertada política de selección del profesorado, en la Universidad más floreciente de la Corona de Aragón, por delante incluso de Valencia o Lleida. En estos años, nuestra institución universitaria participará también de la denominada “revolución educativa” de la segunda mitad del siglo, fenómeno general en las universidades europeas y castellanas, al menos por lo que se refiere al espectacular aumento de la población estudiantil.

34. AHCB, “Registre de Deliberacions”, II-68, págs. 80-81.

35. Cf. Antonio Fernández Luzón, “Régimen económico, salarios y cátedras del Estudio General de Barcelona en el siglo XVI”, en *Manuscrits* (Revista d'Història Moderna), nº 7, Universidad Autónoma de Bellaterra, 1988, págs. 152-153.